



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1987.-

VISTO las resoluciones nros. 116 y 247/87, por las que la Facultad Regional Tucumán solicita la excepción al cursado de la asignatura Introducción a la Informática, para los ingresantes de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución n° 116/87 solicitaba la excepción para los ingresantes de la carrera mencionada en el Visto de la presente resolución, en los períodos lectivos 1986 y 1987.

Que por la resolución n° 247/87 rectifica la resolución n° 116/87, solicitando únicamente la excepción para los ingresantes de la carrera, para el período lectivo 1986.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el problema, aconsejando se haga lugar a lo solicitado, por las razones expuestas en los considerandos de la resolución n° 247/87.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar en todos sus términos la resolución 247/87 de la Facultad Regional Tucumán, por la que se exceptúa a los alum

//..



*[Handwritten signature]*

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

//..

nos ingresantes de la carrera Ingeniería en Sistemas de Informa-  
ción, del cursado de la asignatura Introducción a la Informática  
en el período lectivo 1986.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 539/87

U.T.N.  
rbg  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

*[Handwritten signature]*  
INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADÉMICO